



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2025” - ID N° 458.168

CONTRATO N° 39/2025.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MEDICAL SUPPLY S.A.** con R.U.C **80092809-1**, domiciliada en Scout de Luque, Zárate Isla, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el/la **Señor/a MARÍA LORENA GIMÉNEZ DAGUERRE**, con Cédula de Identidad N° 2.466.297, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2025” - ID N° 458.168**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2025” - ID N° 458.168**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato y sus convenios o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 458.168.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2025” - ID N° 458.168**, convocado por la

Abg. Lorena Giménez Daguerre  
Apoderada - C.I. 2.466.297  
MEDICAL SUPPLY S.A.  
Avda. Mcal. López y Cnel. Casal  
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/cv

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES  
Decano  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD  
REFERÉNDUM 2025” - ID N° 458.168

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según  
acto administrativo Resolución D. N° 500/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| MEDICAL SUPPLY S.A.   |                    |                                                 |                                                      |          |                                |              |                                                                                                                                          |
|-----------------------|--------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ítem                  | Código de Catálogo | Descripción                                     | Atributos                                            | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características                                                                                                                          |
| 63                    | 51101561-001       | Piperacilina Tazobactam - Polvo para inyectable | unidad de medida: Unidad<br>presentación: VIAL       | 4.350    | 38.300                         | 166.605.000  | marca: PIPERACILINA + TAZOBACTAM<br>TAXATEN 4,5G<br>fabricante: REYOUNG<br>PHARMACEUTICAL CO., LTD.<br>procedencia: CHINA                |
| 104                   | 51191605-001       | Agua estéril para inyección                     | unidad de medida: Mililitros<br>presentación: UNIDAD | 313.200  | 300                            | 93.960.000   | marca: AGUA PARA INYECTABLE<br>FARMACE<br>fabricante: FARMACE INDUSTRIA<br>QUÍMICO FARMACÉUTICA CEARENSE<br>LTDA.<br>procedencia: BRASIL |
| Total de Adjudicación |                    |                                                 |                                                      |          |                                | 260.565.000  |                                                                                                                                          |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 260.565.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones quinientos sesenta y cinco mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Rocío Marlene Viscarra García – Administradora del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas, en vista a la designación de la misma por el acto administrativo según Resolución D. N° 280/2025.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días

Abg. Lorena Giménez Daguerre  
Apoderada General  
MEDICAL SUPPLY S.A.  
OCT/DCP/LRD/cv

Mg. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES  
Decano  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2025” - ID N° 458.168

calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia desde la fecha de firma de contrato, hasta 30 (treinta) días posteriores en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extienda por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

#### 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

  
Abg. Lorena Giménez Daguerre  
Apoderada - C.I. 2.466.297  
MEDICAL SUPPLY S.A.  
info@medina.edu.py  
Avda. Mcal Lopez y Coronel Casal  
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/cv

  
MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCATORRES  
Decano  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD  
REFERÉNDUM 2025” - ID N° 458.168

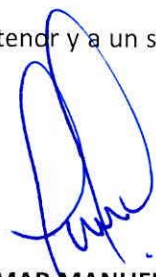
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

  
SRA. MARIA LORENA GIMÉNEZ DAGUERRE  
MEDICAL SUPPLY S.A.



  
MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES  
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES  
Decano  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

